

CMF sanciona a Outsourcing Internacional Corredores de Seguros Limitada por no remitir oportunamente información financiera

Se aplicó la sanción de censura a la corredora de seguros.

15 de septiembre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo, mediante [Resolución Exenta N° 9170](#), aplicó la sanción de censura a Outsourcing Internacional Corredores de Seguros Limitada, por no remitir oportunamente sus estados financieros auditados a diciembre de 2022, infringiendo la Circular N°2137.

Outsourcing Internacional Corredores de Seguros Limitada se encontraba obligada a remitir sus estados financieros, debidamente auditados, correspondientes a diciembre de 2022, a más tardar el 1 de marzo de 2023, pero ellos fueron enviados fuera del plazo establecido.

La conducta sancionada obstaculiza el desarrollo de la fiscalización de la CMF y dificulta al mercado conocer la situación financiera del intermediario.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)